



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 453 DE 2025

(03 de diciembre de 2025)

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N° 453 DE 2025

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025”

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *“Traslados presupuestales internos”*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa con los radicados No. 3-2025-11846 del 25 de noviembre 2025, 3-2025-11927 del 27 de noviembre de 2025 y 3-2025-12004 del 1° de diciembre 2025, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O21101 *“Planta de personal permanente”*, y O2120202 *“Adquisición de servicios”*, teniendo en cuenta que después de haber realizado el análisis de los saldos de la ejecución presupuestal se presentan valores sin ejecutar y hacen parte de los mismos agregados presupuestales

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$287.000.000) M/cte**, distribuidos así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- Gastos de personal: \$286.800.000
- Adquisición de bienes y servicios: \$ 200.000

Continuación de la Resolución N° 453 DE 2025

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025”

CONTRACREDITAR 136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

FUNCIONAMIENTO Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	286.800.000
O21	Funcionamiento	286.800.000
O211	Gastos de personal	286.800.000
O21101	Planta de personal permanente	286.800.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	9.750.000
O2110101001	Factores salariales comunes	9.750.000
O211010100101	Sueldo básico	9.750.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	272.050.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	140.050.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	20.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	120.050.000
O2110102003	Aportes de cesantías	100.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	100.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	32.000.000
O211010200401	Compensar	32.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	5.000.000

Adquisición de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	200.000
O21	Funcionamiento	200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	200.000
O2120202	Adquisición de servicios	200.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N° 453 DE 2025

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025”

O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	200.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	200.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	200.000

ACREDITAR

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

FUNCIONAMIENTO

Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS
O2	GASTOS	286.800.000
O21	Funcionamiento	286.800.000
O211	Gastos de personal	286.800.000
O21101	Planta de personal permanente	286.800.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	800.000
O2110101001	Factores salariales comunes	800.000
O211010100104	Subsidio de alimentación	800.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	271.050.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	50.000
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	50.000
O2110102003	Aportes de cesantías	271.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	271.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	14.950.000
O2110103001	Prestaciones sociales	7.750.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	7.750.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N° 453 DE 2025

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025”

O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	7.200.000
-------------	---	-----------

Adquisición de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS
O2	GASTOS	200.000
O21	Funcionamiento	200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	200.000
O2120202	Adquisición de servicios	200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	200.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	200.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	200.000

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días de diciembre de 2025.

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Nelcy Torres M. - Profesional Especializado DGC
Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC

Revisó: María Paula Albornoz– Asesora de Despacho

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez - Directora de Gestión Corporativa

María Fernanda Quijano Vásquez

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

